

PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LA ACCESIBILIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, PARA SU RESPUESTA ESCRITA

ÁREA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Tras haber formulado la presente <u>pregunta para su respuesta escrita</u>, en la pasada Comisión de control y fiscalización del mes de septiembre pasado , no habiendo obtenido respuesta del equipo de gobierno, a pesar de haber transcurrido el plazo estipulado en el ROF, el grupo municipal de Ciudadanos eleva de nuevo la siguiente <u>pregunta para su respuesta escrita.</u>

En el Pleno celebrado el 17 de octubre de 2019, el Ayuntamiento de Sevilla, a propuesta del grupo municipal de Ciudadanos, aprobó por unanimidad "garantizar la accesibilidad universal de la administración electrónica para que las personas con deficiencia visual puedan relacionarse sin exclusiones, con la administración municipal por medios digitales".

El Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público "tiene por objeto garantizar los requisitos de accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles de organismos del sector público y otros obligados".

En contestación a una pregunta de este grupo municipal en la Comisión de Control y Fiscalización del mes de mayo de 2020, desde el equipo de gobierno se manifestó que estaba prevista una auditoría de accesibilidad para tener un diagnóstico antes de finalizar el año 2020.

Es cierto y debemos destacar que desde el pasado mes de junio, en el portal web del Ayuntamiento de Sevilla se encuentra un catálogo de los procedimientos administrativos de competencia municipal, con indicación del objeto, formas de iniciación, documentación a aportar, trámites, normativa aplicable, plazos de resolución y sentido del silencio administrativo. Como conoce el equipo de gobierno, la elaboración y puesta en marcha de este catálogo ha sido una reivindicación constante de este grupo municipal de Ciudadanos.

En la voluntad de seguir garantizando que la accesibilidad y no discriminación, en general y especialmente de las personas con discapacidad en sus relaciones con el sector público, sea real y efectiva, es necesario continuar la senda trazada.

Grupo Municipal Ciudadanos *Ayuntamiento de Sevilla*Plaza Nueva, 1

41001 · Sevilla · España

Código Seguro De Verificación	0qEhWq42AZny3og4F9mLjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	06/10/2021 10:12:22
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0qEhWq42AZny3og4F9mLjw==		





Así, en la Declaración de Accesibilidad inserta en la página web del Ayuntamiento aparece lo siguiente:

Grupo Municipal Ciudadanos *Ayuntamiento de Sevilla*Plaza Nueva, 1
41001 · Sevilla · España

Código Seguro De Verificación	0qEhWq42AZny3og4F9mLjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	06/10/2021 10:12:22
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0qEhWq42AZny3og4F9mLjw==		





"Procedimiento de aplicación

Se pondrá en marcha un procedimiento de aplicación adecuado y eficaz al que debe recurrirse en caso de que la respuesta a la comunicación o a la solicitud sea insatisfactoria. [PENDIENTE]"

Asimismo, en el apartado denominado "preparación de la presente declaración de conformidad", no aparece el grado de conformidad con las Pautas de Accesibilidad al Contenido de la Web 2.1

Siendo necesario contar con conjunto de principios y técnicas que se deben respetar a la hora de diseñar, construir, mantener y actualizar los sitios web y las aplicaciones para dispositivos móviles, en la Comisión de Control del mes de mayo de 2020 preguntamos por la total puesta en marcha en este Ayuntamiento del Real Decreto 1112/2018 para garantizar la accesibilidad y no discriminación de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del Ayuntamiento de Sevilla y sus organismos.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde el grupo municipal de Ciudadanos formulamos las siguientes

PREGUNTAS

PRIMERA. ¿Cuándo va a ponerse en marcha un procedimiento de aplicación adecuado y eficaz al que debe recurrirse en caso de que la respuesta a la comunicación o a la solicitud sea insatisfactoria en los términos del Real Decreto 1112/2018?

SEGUNDA. ¿Qué grado de conformidad con las Pautas de Accesibilidad al Contenido de la Web 2.1 tiene la página web del Ayuntamiento de Sevilla? ¿Por qué no se publica en la Declaración de Accesibilidad?

TERCERA. ¿Puede incluirse en la Declaración de Accesibilidad un apartado de ayuda a la navegación que contenga los atajos de teclado?

Grupo Municipal Ciudadanos *Ayuntamiento de Sevilla*Plaza Nueva, 1
41001 · Sevilla · España

Código Seguro De Verificación	0qEhWq42AZny3og4F9mLjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	06/10/2021 10:12:22
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0qEhWq42AZny3og4F9mLjw==		





En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Álvaro Pimentel Siles Portavoz

Grupo Municipal Ciudadanos *Ayuntamiento de Sevilla*Plaza Nueva, 1
41001 · Sevilla · España

Código Seguro De Verificación	0qEhWq42AZny3og4F9mLjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	06/10/2021 10:12:22
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0qEhWq42AZny3og4F9mLjw==		

